ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
16 de Octubre 1887.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 74.

ESOS PROGRESISTAS...

Lo dicho por el señor Pí en la inauguración del Casino federal, ha dolido en el alma à los republicanos progresistas.

Se comprende bien, pues nunca hasta ahora se habia lanzado, ni aun por los fanáticos de la monarquía, una acusación tan violenta é iracunda contra la política revolucionaria.

Mucho llevamos combatido nosotros esa política, ò para hablar con más exactitud, ese sistema; pero á buen seguro que en ninguna ocasión habrian llegado á tal extremo nuestras refutaciones y censuras.

El señor Pí, no satisfecho con criticar en términos acerbos el procedimiento, ha trazado aún con mayor acerbidad la semblanza del señor Ruiz Zorrilla.

—«A doscientas leguas de distancia no se dirigen los partidos ni las revoluciones....

»Mazzini era un hombre que valia más, mucho más que todos los revolucionarios de ahora. Pues no mandaba sus partidarios à la muerte, quedándose él en Lóndres, sino que iba siempre al lugar del peligro y á la cabeza de los suyos. A pesar de ello, no pudo conseguir más que insurrecciones parciales y descalabros totales. Se hizo sin él la unidad italiana, por la cual habia suspirado toda su vida, y aquella República con que tanto soñò, está todavía por hacer en Italia.»

Duro es el ataque; pero como quiera que en el discurso del señor Pí abundan las contradicciones á propósito de la teoria revolucionaria, no hallarian gran dificultad los agredidos para acudir á la defensa si no les cerrase todo camino de discusiòn el tono personal y el helado desden que traspiran en el discurso.

Nada quiere con ellos el jefe de los federales. Poco le importa que tengan ó no tengan razón; lo que pretende demostrar—y á fé que lo hace en forma—es que rechaza categóricamente su compañía.

Así se echa de ver en la displicencia con que los menciona. Los denomina: *esos progresistas*, y ni una sola vez les reconoce y otorga el título de republicanos.

Si en esto y en las crueles frases transcritas se fijan los revolucionarios, lo pronto comprenderán, lo mismo que el señor Ruiz Zorrilla, el alcance y la totalidad de su aislamiento.

Poco á poco han ido apartàndose de ellos, de ellos, que se presentan como los únicos defensores de la República, todos los antiguos republicanos.

Lejos, ó en frente de su campo, está el partido federal; están los amigos del señor Salmeron y los demócratas sueltos, estamos nosotros, y en una palabra, cuantos han propagado la República en los años gloriosos del apostolado, y han corrido su mala ventura y admitido sus responsabilidades, en los amargos dias del gobierno.

Es muy fácil cosa prescindir en artículos y discursos de la tradición buena y mala de un partido; pero esa empresa resulta imposible en la práctica, porque faltan á la opinión general las garantías que están obligados á darle aquellos que aspiran á dirigirla por nuevos é inciertos rumbos.

Derribaremos—gritan los progresistas—las históricas jefaturas, y apelaremos al concurso de una generación que no siente ódios, ni tiene vínculos que la encadenen á un lastimoso pasado.

No; porque esa generación empieza proclamando por jefe á un hombre que no puede decir como decia el famoso general Izquierdo: «Yò nací el 28 de Setiembre de 1868»; á un hombre cuyo pasado, cuyos méritos y cuya notoriedad arrancan de la monarquía.

Hoy por hoy, la multitud inexperta que en su impaciencia y su afan de inmediatos triunfos se ha incorporado á la gente del señor Ruiz Zorrilla, no se acordará de tales circunstancias y hasta le adjudicará como título de gloria el haberse hecho de monárquico convencido que fué, no menos convencido republicano; pero en cuanto transcurran meses y años sin que venga la anhelada victoria, en cuanto nuevos fracasos se sigan á los fracasos anteriores, la hueste allegadiza le echará en rostro aquel pecado original, y le pedirá estrecha cuenta de las derrotas, motejándole de impericia é insuficiencia para representar y mejorar los intereses de la República.

Pasará lo que siempre ha pasado, y ya lo advierte la Biblia, cuando se remienda un manto deteriorado y viejísimo con retazos de paño nuevo. Este tira del viejo, y al soltarse le causa mayores desgarraduras.

Además, la vida de los partidos está sujeta á las mismas leyes internas que rigen la de las individualidades.

Perdònese la trivialidad del símil en gracia de su exactitud. Los progresistas revolucionarios habrán de hallarse en sus tratos é intimidades con la turba de republicanos indefinidos que de aluvión se les ha metido en la casa, tal y como el mozo emprendedor y poco avisado que se casa con mujer vieja y rica. Esta acaba por reprocharle su pobreza y por decir que el caudal es todo suyo; con lo cual no tardan en seguirse el rompimiento, el escándalo y el divorcio.

BENEFICENCIA MUNICIPAL.

Entre los fines de caracter moral que el Estado debe cumplir ejerciendo su acción tutelar, consta el de beneficencia que según las necesidades que satisface, se dirige ùnas veces á la inteligencia creando y sosteniendo los establecimientos de enseñanza, otras al sostenimiento por medio del consuelo, á la voluntad por medio del consejo y principalmente atendiendo á la satisfacción de las necesidades materiales del hombre, ya alimentándole, ya curando sus enfermedades.

Para cumplir este fin existen los Establecimientos publicos de beneficencia, que aunque dependientes de un mismo centro tienen organizaciones distintas según que están costeados por el Estado, la Provincia ó el Municipio, y toman el nombre de generales, provinciales ó municipales.

Son los primeros los que tienen por objeto satisfacer necesidades de caracter permanente ó que reclaman una atención especial como lo son los manicomios, colegios de sordomudos, de ciegos y Establecimientos para impedidos y decrépitos.

Pertenecen á los segundos los destinados al alivio de la humanidad doliente en sus enfermedades comunes, el socorro de los menesterosos y el amparo y protección de los huérfanos, como los Hospitales, casas de Misericordia, de maternidad y de espósitos y las de huèrfanos y desamparados.

Y últimamente se llaman establecimientos municipales de beneficencia los que están destinados al alivio de enfermedades accidentales, á la conducción de los pobres á los Establecimientos generales y provinciales, y á socorrer en el hogar doméstico á los desgraciados que necesitan ayuda y protección de sus semejantes.

Incumbe por lo tanto al Municipio como á la provincia y al Estado, cumplir el fin de beneficencia con toda la escrupulosidad y celo que reclama tan alta obra social, inspirada en los más puros principios de caridad.

Para ello están al lado de los Ayuntamientos las Juntas de beneficencia, encargadas de vigilar el más exacto cumplimiento de los Reglamentos del ramo y de ejercer la función consultiva que les está encomendada.

Es síntoma de decadencia y corrompida administración en un pueblo, el mal estado en que su beneficencia se encuentre. Por el contrario los Municipios que tienen vida propia, vigorosos, enérgicos y desahogados, dan á conocer su prosperidad con la existencia de una bien organizada beneficencia.

A este fin existen las llamadas *casas de refugio y hospitalidad pasajera* y la *beneficencia domiciliaria*.

La organizaciòn de estos Establecimientos es sencillísima. Destinados á socorrer las necesidades pasajeras y repentinas, y á trasladar á los enfermos al establecimiento provincial que corresponda, pueden ser tan sencillos como lo exija la pobreza del pueblo. Una sala de recepción, una pieza reducida, dos camas, un vehículo de modestas condiciones y dos caballerias, son bastante para constituir la llamada casa de refugio y hospitalidad pasajera.

Ahora bien, cuando los fondos municipales lo consientan y la importancia de la población lo exija, estas casas y los medios de conducciòn han de ser dignos de tan alta y benèfica institución, prolongando la hospitalidad y esmerando el servicio hasta el punto de evitar en muchos casos y en algunas enfermedades, los gastos y molestias de la conducción à la capital de la Provincia.

Sin embargo, con solo esta clase de establecimientos el Municipio no cumple por completo el fin de beneficencia. Existen otros llamados Casas de socorro, inauguradas en Madrid en 1858, que responden con más fidelidad al caracter de la beneficencia municipal.

Estas casas han sido creadas ya en algunas capitales de provincia con notable éxito y general aplauso del público, y su ejemplo debe seguirse por todas las poblaciones cuya importancia requiera tan necesario servicio.

Las ventajas que estas casas proporcionan y facilitan al Municipio en su alta sucesión de protección y auxilio á sus asociados, saltan á la vista con solo enumerar los fines à que pueden estar destinadas; auxilio y protección á las personas que por accidente natural ó agresión ilegítima caen lesionadas en la via pública: el de facilitar el primer socorro médico en caso de repentino é inminente peligro: prestar camillas para trasladar enfer-

mos á los Hospitales: registrar la robustez y condiciones de sanidad de las nodrizas que ofrecen al público sus servicios: facilitar consulta diaria á la gente pobre que lo solicite: asistir a los enfermos agudos que no pueden ser trasladados á los hospitales: proporcionar la vacunación á infantes y adultos en las épocas oportunas: recoger provisionalmente hasta su ingreso en los asilos á los expósitos y niños desamparados: ser el centro de acción y reunión de las Juntas de beneficencia domiciliaria: y en general prestar todos los servicios públicos comprendidos dentro del fin social llamado de beneficencia.

Las casas de socorro son sin duda el más importante elemento de la beneficencia municipal. En ella encuentra el público el provisional alivio á sus dolencias que el Municipio está obligado á proporcionar. Su establecimiento debiera ser obligatorio por lo menos en los pueblos cabeza de partido.

Además de esta clase de Establecimientos, cumple á los Municipios el sostener y fomentar la beneficencia domiciliaria, esa forma que la caridad social toma para llevar al fondo de los hogares el socorro y asistencia que las clases menesterosas necesitan.

Este es sin duda alguna el principal y más esencial objeto de la beneficendia municipal. Los Ayuntamientos deben cuidar de que los socorros domiciliarios no falten, tanto en los tiempos normales, como en épocas calamitosas en que la miseria ha de combatirse como principal factor que puede agravar de la calamidad publica de que se trate.

A este fin cuidarán de organizar y reglamentar las juntas municipales de beneficencia que divididas en tantos grupos como distritos, fomentarán la distribución de toda clase de socorros á domicilio y escitarán la caridad del vecindario para que aumente los recursos y se mejore cuanto sea posible la asistencia á domicilio.

Es, pues, la beneficencia domiciliaria, como la de las casas de socorro reseñadas, uno de los más principales fines de los Municipios á que con más empeño é interés deben atender.

El Reglamento de 27 de Enero de 1852, en armonía con las disposiciones de la Ley Municipal, es el que en esta clase de servicios públicos ha de tenerse presente.

J. Ramirez.

DIPUTACIÓN.

Bajo la presidencia de don Manuel Gomez y con asistencia de trece diputados, celebró la corporación provincial el sabado, 8 de los corrientes, la segunda sesión de este periodo extraordinario.

De conformidad con el dictamen de la comisión fué aceptada la renuncia presentada por don Juan Rivera, declarándose vacante su puesto.

Leido el informe en el cual se proponen los medios para hacer menos aflictivo el estado calamitoso de esta provincia, y para evitar que empeore durante el próximo invierno, fué aprobado después de haber aceptado la comision algunas enmiendas y adiciones propuestas por los señores Esteban y Rivera (don Raimundo.)

Terminado el despacho ordinario, el señor Rivera rogó á la comisión permanente de actas que terminase los dictámenes referentes á las de los diputados electos señores Ferrer y Felez, á fin de que diese lectura de ellas aquella noche y pudieran ser discutidos el lúnes.

El señor Muñoz Nougués hizo ver á la corporación la imposibilidad material que tenía la comisión de complacer al señor Rivera. En su vista este señor, fundado en los perjuicios que en esta época se le irrogaban permaneciendo alejado de su domicilio, pidió licencia para ausentarse, la cual le fué negada en votación repetida por el voto de calidad del señor presidente.

También pidió licencia, con el mismo resultado el señor Monzón.

Se acordó celebrar la próxima sesión el lúnes a las once de la mañana, dándose ésta por terminada.

En la sesión del lúnes se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictamenes de la comisión de actas, en las cnales se propone la aprobación de las de los diputados electos señores Ferrer y Felez, y un voto particular del señor Muñoz Nougués en él que se pide la nulidad de la proclamación del señor Ferrer por cuanto, por ejercer jurisdicción en todo el distrito, no debe computarsele ninguno de los votos obtenidos, y que se proclame en su lugar á don Vicente Tarrát que obtuvo en la elección muy pocos votos menos que aquél.

El martes no hubo sesión por falta de número, declarando el presidente que para la próxima se avisará á domicilio.

No comprendemos el empeño que muestran algunos diputados de la mayoría en que se aprueben las actas de dos señores diputados estando tan próxima la reunión ordinaria de Noviembre. No queremos hacernos eco de las versiones que circulan, porque habría que reconocer exceso de vanidad en cierto señor diputado, que sin duda se cree irremplazable en ciertos cargos. El objeto que justificaba esta convocatoria extraordinaria está cumplido; el gobernador y presidente de la diputación deben comprender que es una falta de atención hacer ir y venir á los diputados dóciles, solo por satisfacer el capricho de uno.

En cuanto al señor Ferrer de quien hemos oido referir que se lamenta de la conducta que observan algunos diputados, debe recordar que fué el primero que empleó en esta corporación el sistema obstruccionista.

CORRESPONDENCIA.

Andorra y Octubre 7 de 1887.

Sr. Director del Eco de Teruel.

Mi distinguido amigo: Apesar del suelto que puso usted en su acreditado periódico sobre la intrusión que ejercía la viuda de un farmacéutico en el inmediato pueblo de Alloza, teniendo la botica abierta y sin estar al frente de ella un regente, todavia sigue en el mismo estado y no se concreta solo á ese pueblo sino que por estar en pugna el farmacéutico de esta villa con algún cacique de aquí, solicitó esta titular y se le han concedido, teniendo, por consiguiente, los pobres que ir por los medicamentos á una botica que dista dos horas de sus domicilios.

Ignoro si el señor gobernador habrá recibido ya el acta en que le participe este ayuntamiento determinación tan arbitraria, pero si no ha llegado á su poder, cómo que tienen obligación de remitírsela, debe pedirla y enterándose, hacer cumplir á los ayuntamientos que así faltan á deberes tan sagrados, la manera de proceder en tales casos.

Que los contribuyentes vayan á donde mejor les acomode por los medicamentos que para sus dolencias necesiten santo y bueno, pero obligar á los que están en beneficencia á que vayan por ellos á *dos horas* de distancia teniendo en la localidad el farmacéutico que los ha proporcionado por espacio de 15 años, esto solo se hace en Andorra y se consiente (si es que llega á tolerarse) en la provincia de Teruel, supeditada por completo al *caciquismo*.

No contentos con haber dado la titular á quien hoy no está en condiciones legales para desempeñarla, dicen que en este pueblo y en casa del depositario de fondos municipales y estanquero, tiene una especie de botiquin para los casos urgentes y extraordinarios ¡que abusos!

Nada más de particular se ofrece á su afmo. amigo s. s. q. b. s. m.

El corresponsal.

CRONICA.

El domingo último tuvo lugar en los nuevos locales de la Sociedad Económica Turolense de Amigos del País, la solemne apertura de sus escuelas para el curso de 1887 á 1888.

Presidió el acto el señor don Bartolomé Estéban, como representante de la diputación provincial, teniendo á su derecha é izquierda comisiones del ayuntamiento, de la autoridad militar, delegados de todos los centros oficiales y corporaciones de Teruel, á la Junta directiva de la sociedad y á los profesores de la misma.

El celoso y activo presidente de la Económica, don Miguel Atrian, leyó una bien escrita memoria, en la que ponía de manifiesto el rápido incremento que de poco tiempo á esta parte ha tomado dicha sociedad, las extraordinarias mejoras que se han hecho en su parte material, los excelentes resultados que dan á la enseñanza sus clases, cada vez más frecuentadas, hasta el punto de afirmar que era, *de todos los de la provincia de Teruel, el centro donde recibian instrucción mayor número de alumnos*, leyó las brillantes calificaciones obtenidas por éstos en los últimos exámenes, y terminó dando las gracias á las autoridades por el eficaz apoyo que prestan á la Económica, y alentando á los alumnos á que sigan recibiendo con tanto aprovechamiento las enseñanzas que les dan sus celosos profesores.

El numeroso y distinguido público que llenaba el salón, tributó al señor Atrian sinceros y merecidos plácemes por su acabado trabajo.

Los alumnos, que ademas de la nota de sobresalientes, obtuvieron, en virtud de oposición, el premio extraordinario, fueron en cada una de las clases los siguientes:

CLASE DE SOLFEO.—*1er. curso.*

Srta. D.ª Enriqueta García y García.

2.º curso.

D. Vicente Muñoz.

CLASE DE PIANO.—*1er. curso.*

Srta. D.ª María de la Gloria Ibañez.

3er. curso.

Srta. D.ª María García Edo.

CLASE DE VIOLIN.—*1er. curso.*

D. Tomás Martin.

2.º curso.

D. Joaquin Calvo.

CLASE DE DIBUJO DE FIGURA.

1er. curso.

Srta. D.ª Consuelo Calvo Guimerá.

2.º curso.

Srta. D.ª Matilde Estéban Lázaro.

3er. curso.

D. Mariano San Roque.

CLASE DE DIBUJO LINEAL.

4.º curso.

D. Escolástico Fortea Olivas.

Terminada la distribución de premios, el señor Estéban, en nombre de la Sociedad Económica Turolense de Amigos del País, declaró abierto el curso de 1887 á 1888, y dedicó galantes frases á la Junta directiva por su acertada gestión, á los señores profesores de las escuelas por los excelentes resultados que obtienen en la enseñanza; á los alumnos premiados por su aplicación, y á todos los concurrentes, singularmente al bello sexo, por el esplendor y brillantez que dan á estas fiestas.

Una orquesta compuesta de los profesores y alumnos de las clases de música, amenizó el acto ejecutando con maestría preciosas piezas, entre las que oimos muy gustosos, una lindísima fantasía sobre motivos de la ópera *Lucia di Lamermoor*.

Después de visitar detenidamente todas las dependencias del establecimiento y de admirar lo bien surtidas de material que están todas las clases, particularmente las del Gimnasio higiénico, nos retiramos sumamente complacidos, haciendo votos porque den comienzo á la mayor brevedad las veladas que proyecta la Económica para solaz y entretenimiento de sus sócios.

—

Por fin el viernes último nuestra corporación municipal pudo celebrar sesión ordinaria en la cual se despacharon multitud de asuntos pendientes de resolución, muchos de ellos urgentes.

No podemos menos de aplaudir la conducta del señor alcalde en beneficio de los intereses locales, que supo suavizar ciertas asperezas por conseguir que hubiera número suficiente para celebrar sesión.

En cambio no deja de ser anómala la actitud de cierto concejal y presidente de una de las comisiones más importantes, que no ha asistido al municipio desde el mes de Julio, y concurrió á una sesión confidencial en la cual se habia de tratar un asunto puramente personal, volviendo á faltar á la sesión del viernes.

—

La novillada efectuada el dia 12 en nuestro circo taurino se vió bastante concurrida y, por fortuna, no hubo ningun incidente grave que lamentar, gracias á que los novillos eran pequeños y *los chicos* se defendieron con las capas. Las vaquillas bravas y propinaron algunos revolcones sin consecuencias.

Aunque no somos partidarios de

esta clase de becerradas, debemos hacer constar que la empresa y cuadrilla de aficionados hicieron cuanto supieron para agradar al público.

—

Se asegura que nuestro amigo y paisano, don Angel Arnao, ha sido nombrado Registrador de la propiedad del partido de Mora.

Celebraremos que la noticia se confirme.

—

En brillantes ejercicios, de revälida ha obtenido en la Universidad de Zaragoza la licenciatura en la facultad de Filosofía y Letras, con la nota de sobresaliente, nuestro distinguido amigo el canónigo Maestre-escuela de esta Catedral, don Francisco de Paula Moreno.

Reciba por ello nuestra más cordial enhorabuena.

—

El viernes á las 10 de la mañana dieron principio en la Normal de Maestros los ejercicios de oposición á las escuelas elementales de niños de Linares y Peñarroya. Terminados éstos se efectuarán los de las escuelas de párvulos, dejando para los últimos los de las escuelas de niñas.

El jueves se constituyeron los tribunales que han de juzgar estas últimas, que es posible se retarden algunos dias hasta que la superioridad resuelva un recurso de alzada interpuesto por una opositora contra un juez del tribunal.

—

Llamamos la atención del señor gobernador y de la junta de Sanidad sobre los abusos que se denuncian en la carta que en otro lugar publicamos de nuestro corresponsal de Andorra.

Ya hace algún tiempo nos ocupamos de este asunto y no sabemos que nuestra primera autoridad se haya molestado en poner remedio á tanto escándalo.

Y hoy hará algo?

—

El Alcalde de Barcelona señor Rius y Taulet nos ha dirigido con un atento B. L. M., una circular sobre la Esposición Universal de Industria, Agricultura y Bellas Artes que ha de celebrarse en Abril próximo en aquella importante ciudad.

La abundancia de original nos impide darla á conocer en este número.

—

D. Juan José Gasca, diputado á Córtes por el distrito de Alcañiz, ha sido nombrado consejero de la empresa del ferro-carril de Val de Zafan al Mediterráneo.

Este acertado nombramiento será ventajosísimo para el país que representa el señor Gasca.

—

Conste que por la Administracion del ECO DE TERUEL no se ha ordenado su cambio con *La Unión*, órgano profesional que ve la luz pública en esta capital.

Por lo demás nos tienen sin cuidado sus buenas relaciones con los adláteres del magistral colega.

—

Parece que la enfermedad del sultan de Marruecos ha hecho crisis, notándose marcada mejoría en el régio enfermo.

En todo aquél imperio se han celebrado regocijos públicos por el alivio del emperador.

Este se ha exhibido en público á sus vasallos.

—

Se ha resuelto por real orden de 14 de Julio próximo pasado que en principio general, con arreglo á lo que se dispuso en el Real decreto de 20 de Junio de 1852, compete á las autoridades de Hacienda acordar la entrada en el domicilio particular para perseguir los delitos de contrabando y defraudación.

—

La *Gaceta* publica los decretos nombrando á don Sabas Marin capitan general de Cuba, y segundo cabo al señor Sanchez Mira.

También publica el periódico oficial el nombramiento del señor Seriña para comandante general de división del distrito de Aragón, y el decreto relativo á la construcción de la escuadra.

—

El ministro de Hacienda ha reunido en Madrid á los directores de los periódicos manifestándoles que establecerá el sistema de giros para pagar las suscriciones de provincias por medio de tarjetas postales, que se adquirirán en los estancos con un premio de uno por 100.

El franqueo de cada una de estas tarjetas costará un cuarto de céntimo.

Este sistema se extenderá más tarde á los periódicos de provincias.

El señor Puigcerver se propone suprimir el timbre, á fin de evitar luchas y rivalidades que suelen establecerse entre algunos periódicos y al propio tiempo rebajar los derechos de timbre.

La prensa en general aplaude los propósitos del señor Puigcerver.

—

Ha dejado de publicarse *El Pueblo*, diario zorrillista y en su defecto se ha encargado de servir sus suscriciones su correligionario colega *El País*.

—

La prensa política se ha ocupado estos dias en comentar el discurso del señor Pi.

Es tan claro este discurso, y dice el señor Pi las cosas con tanta precisión, que á poco de ser pronunciado y conocerse su tendencia, todo el mundo pudo apreciar que implica, en el fondo, un ataque terrible á la política personal del señor Zorrilla.

Así lo han apreciado también los lesionados, según se deduce de las recriminaciones que lanza *El País* contra el jefe de los federales.

En sustancia; toda la moraleja del discurso del señor Pi, en la parte relativa á las relaciones con los progresistas, es la siguiente: «señor don Manuel, no se canse usted. Lleva usted trece años de fraguar una revolución, y no ha podido usted parir más que dos ó tres miserables asonadas: véngase usted á España, don Manuel, y no se canse en vano; porque usted no es Mazzini, y Mazzini, con toda su cabeza, machacó toda su vida en hierro frio.»

—

Dicen que don Cárlos vá á publicar en breve en los periódicos de su comunión política, un manifiesto que se distinguirá por su estilo belicoso.

Con este motivo los diarios carlistas usan un lenguaje bastante violento.

Nosotros no damos importancia á lo uno ni á lo otro.

VARIEDADES.

INDEPENDENCIA.

Letrilla.

En la caja de mi pecho
á toda maldad cerrada,
nunca pudo imponer nada
don Cupido el Satisfecho;
Y pues que ningún derecho
tiene sobre mi albedrío....
Dueño soy del pecho mio.

—

En la triste soledad
porque voy cruzando errante,
sólo encuentro á cada instante
insconstancia y falsedad.
Mas como con la maldad
no transige mi albedrío....
Dueño soy del pecho mio.

—

En las cuatro habitaciones
de mi pobre corazón,
jamás halló la ambición
albergue, ni en los rincones.
Y pues las ruines pasiones
no dominan mi albedrío....
Dueño soy del pecho mio.

—

En mi continuo bullir
y en mi continuo anhelar,
veo las horas volar,
veo la muerte venir;
más como por conseguir
no esclavizo mi albedrío...
Dueño soy del pecho mio.

—

En el moderno sainete
de los que suben y bajan,
unos á otros se agasajan
y el pueblo paga el banquete.
Pero á mi no hay quien me inquiete,
y libre cual mi albedrío..
Dueño soy del pecho mio.

—

Que hoy manda Pedro... ¡Está bien!
Mañana José... ¡Mejor!
Al otro Juan... ¡Al vapor!
Al otro Roque.... También.
Y á todo diciendo Amén,
y sin vender mi albedrío....
Dueño soy del pecho mio.

P.

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

TRIGOS.—*Chamorra superior*, de 16'12 á 16'35, reales. Doble Decálitro ó sea de 34'50 á 35 reales fanega.

Id. id. ordinaria, 14 95 15'18 idem id. 32, 32'50.

Idem *Candeal*, 15'18 15'42 idem id. 32'50 á 33.

Idem *Chamorro de Castilla*. 14'48 14'71 id. id. 31 á 31'50.

Idem *Blanqueta o Royo*, 13'09 13'32 id. id. 28 á 28'50

Idem *Jeja*, 13'32 13'55 id. idem 28'50 á 29.

Idem *Morcacho*, 10'74 á 11'21 idem id. 23 á 24.

Idem *Centeno* 9'81 á 10'04 ó sea de 21 á 21'50 fanega.

Idem *Cebada* 8'41 8'64 id. idem 18 á 18'50.

Idem *Avena* 7'47 7'71 id. idem 16 16'50.

HARINAS, de 1.ª 33 á 34 pesetas saco de 92 kilos para fuera, 5'25 pesetas arroba para la población.

Idem de 2.ª de 31 á 32 4'75 pesetas arroba id. id.

Idem de 3.ª á 25 á 26. id. id. á 21'19 reales los 10 kilos ó 27 á 28 reales arroba.

Arroz cilindrado superior de 20'43

CARNES, de *Carnero*, 1'60 pesetas kilo Idem de *obeja*, á 1 peseta 20 céntimos id.

TOCINO AÑEJO, á 3 pesetas id.

Idem Fresco á 1'80

JUDIAS *pinet blancas*, 10'59 11'35 rs. los 10 kilos, ó 14 15.

Garbanzos superiores sauco 50'73 51'48 id. id. 67 á 68 id. id.

PATATAS, á 4 y 1[2 rs. arroba.

CAÑAMONES.—De 7'47 á 7'71 ó sea de 16 á 16'50 rs. fanega.

BACALAO, nuevo á 31'79 los 10 kilos ó sea á 42 rs. arroba.

ACEITE, 57 á 58 id. id.

JABÓN, á 50 id. id.

Imp. de Dionisio Zarzoso.

ANUNCIOS.

